



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DEL DEL SENA**

### **CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del requiere contratar los servicios profesionales, de carácter temporal de Un (01) Contratista para , Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en competencias blandas para la vida y la productividad de acuerdo con la planeación del Centro Nacional Colombo Alemán. y obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018 la Directiva Presidencial 08 de 2022;

### **CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 este centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual descrito en el estudio previo.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los 14 días del mes de febrero de 2025

**DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ**  
**Subdirectora (E) del Centro Nacional Colombo Alemán**

VoBo. Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Yanina Téllez - Coordinadora  
Grupo de Apoyo Administrativo  
Intercentro

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector